



FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION
OF THE UNITED NATIONS

Reunión de expertos para revisar
el plan provisional de acción
para la región del Caribe

E/CEPAL/PROY.3/L.INF.23

ACTIVIDADES DE LA COMISION DE PESCA
PARA EL ATLANTICO CENTRO-OCCIDENTAL
(COPACE)



La Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-occidental (COPACE) fue establecida en consecuencia a la resolución del Consejo de la FAO en 1973. Su primera reunión tuvo lugar en el octubre de 1974. El objetivo de la Comisión es tomar en consideración los problemas importantes en relación a la explotación y utilización racional de los recursos pesqueros de la región (FAO Area de Pesca 31), como está especificado en sus siguientes funciones:

- (a) fomentar la recogida de estadísticas nacionales y datos biológicos sobre el sector pesquero en general y las pesquerías de camarón en especial, y contribuir a esos trabajos; y velar por la compilación y difusión de dichos datos en el plano regional;
- (b) facilitar la coordinación de los programas nacionales de investigación y promover, cuando sea conveniente, una uniformidad de los métodos de investigación;
- (c) promover el intercambio de información sobre las pesquerías de la región;
- (d) promover y coordinar, en el plano nacional y regional, los estudios sobre el efecto del medio ambiente y la contaminación en la pesca, y los estudios sobre métodos adecuados de control y mejora;
- (e) promover la acuicultura y la mejora de las poblaciones, y ayudar a lograr estos objetivos;
- (f) fomentar la educación y la capacitación creando institutos nacionales y regionales o mejorando los existentes y organizando centros y seminarios de capacitación;
- (g) ayudar a los gobiernos miembros a establecer políticas nacionales para la explotación y utilización de los recursos que estén de acuerdo con los objetivos nacionales y con la conservación y mejora de los recursos, y

- (h) promover y coordinar la ayuda internacional para contribuir a lograr los objetivos mencionados en los párrafos precedentes.

Son miembros de la Comisión los siguientes países: Bahamas, Barbados, Brasil, Colombia, Cuba, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, India, Japón, Korea (República de), México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Reino Unido, Togo, Trinidad y Tobago, Venezuela, Zaire.

Previo a la decisión sobre la explotación de los recursos pesqueros de la región se establecieron los siguientes organismos subsidiarios:

- grupo de trabajo sobre la evaluación de los recursos pesqueros
- grupo de trabajo sobre la evaluación de los recursos de camarón y bogavante
- grupo de trabajo sobre estadísticas de pesca.

Entre los organismos subsidiarios de la Comisión, de particular importancia es el Comité Ejecutivo para la realización del Proyecto Inter-regional para el Desarrollo de la Pesca en el Atlántico Centro-occidental, cuyas funciones son las siguientes:

- (a) actuar en nombre de la Comisión en el período entre las reuniones de ésta, con respecto a cuestiones relacionadas con el proyecto;
- (b) mantener el enlace entre el proyecto y el Comité;
- (c) orientar y ayudar al proyecto;
- (d) consultar, como convenga, con los estados miembros de la Comisión que no estén representados en el Comité Ejecutivo y con las Organizaciones internacionales competentes;
- (e) informar a la Comisión en cada reunión de ésta, de sus actividades desde la última reunión.

El proyecto inter-regional representa principalmente un esfuerzo coordinador hacia el desarrollo de las pesquerías de la región. Pueden participar en el proyecto, o contribuir a él, los miembros de la COPACE y los países miembros de la Comisión que exploten los recursos vivos de la región. La FAO es el organismo de ejecución y la COPACE actúa como organismo designado por los gobiernos.

El programa de trabajo, establecido para un período de tres años (enero 1977-diciembre 1979) y prolongable por otros dos años, distingue entre los objetivos a largo plazo y los objetivos inmediatos:

1. Objetivos a largo plazo

Ayudar a que se aprovechen completa y racionalmente los recursos pesqueros del Atlántico centro-occidental desarrollando la pesca de las poblaciones subexplotadas,

sobre todo de las que se presten a la pesca en pequeña escala; promoviendo la mejor utilización de las capturas existentes y medidas adecuadas de regulación para las poblaciones intensamente explotadas.

2. Objetivos inmediatos

El Proyecto actuará como órgano coordinador, ofreciendo asesoramiento para que se preparen políticas pesqueras adecuadas y se armonicen dichas políticas a nivel nacional, sub-regional, regional e interregional y facilitando asistencia internacional. En especial, sus objetivos son:

Utilización de los recursos

(i) Explotación de los recursos

- (a) Ayudar a determinar y formular proyectos nacionales o regionales para el desarrollo de las pesquerías de poblaciones subexplotadas. Se prestará especial atención a la identificación de las poblaciones que puedan soportar mayores capturas de pesquerías en pequeña escala, y las medidas para desarrollar esas pesquerías;
- (b) prestar asistencia a los pescadores en pequeña escala, incrementando sus capturas y mejorando la calidad de éstas mediante la implantación e demostración de métodos de pesca, barcos, artes y operaciones nuevos o perfeccionados, en la medida en que los recursos permitan obtener mayores capturas y mejores técnicas de post-captura a bordo y en tierra;
- (c) prestar asistencia a los gobiernos y al sector privado para determinar las oportunidades de mejora y desarrollo de todos los sectores de la industria y las fuentes de asistencia para los estudios de viabilidad e inversiones. Entre los conceptos que deberán recibir especial atención, figuran la construcción de barcos y artes de pesca nuevos o perfeccionados, la planificación de mejores servicios portuarios y de tierra y la asistencia en la elaboración y la comercialización;
- (d) ayudar a determinar y formular proyectos de acuicultura en zonas costeras;
- (e) ofrecer asistencia a los países para conseguir mejores estadísticas sobre elaboración de pescado, exportaciones, importaciones, distribución interior, precios, consumo, así como también datos sobre costos y beneficios en las operaciones de pesca y acuicultura.

(ii) Ordenación de la explotación de los recursos y determinación de las posibilidades de desarrollo

- (a) Ayudar a los países a formular planes de desarrollo y ordenación de las pesquerías que tengan en cuenta las limitaciones derivadas

del rendimiento sostenible de los recursos, atendiendo especialmente a la coordinación de los planes para la explotación de un mismo recurso por más de un país;

- (b) ayudar a preparar principios y técnicas para regular las pesquerías de camarón, que tengan en cuenta los factores biológicos, sociales y económicos y puedan aplicarse mediante acuerdos nacionales o multilaterales.

Vigilancia de los recursos

(i) Datos estadísticos y biológicos

- (a) Ayudar a los países costeros a mejorar los datos que recojan (por ejemplo, preparando estadísticos y biólogos especializados en cuestiones pesqueras) y a introducir técnicas adecuadas para la recogida y compilación de datos;
- (b) colaborar con los países no ribereños que pesquen en la zona y con los órganos intergubernamentales pertinentes, como la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA), en la recogida de los datos necesarios para la evaluación de la situación de las poblaciones;
- (c) asegurar la compilación a nivel regional, el análisis y la publicación de los datos mencionados en los párrafos (a) y (b).

(ii) Investigación

Ayudar a promover y coordinar las investigaciones regionales especialmente en lo relativo a:

- (a) reconocimiento y evaluación de las poblaciones demersales y pelágicas, para determinar las posibilidades de desarrollo;
- (b) evaluación de camarones y de otras poblaciones intensamente explotadas.

Administración y legislación pesquera

- (a) Ayudar a reforzar la administración pesquera en general, y, en especial, las instituciones nacionales de investigación y desarrollo pesqueros;
- (b) ayudar a formular la legislación pesquera.

Capacitación

Sostener directamente o mediante fondos bilaterales o de otra proveniencia las actividades de capacitación a todos los niveles y en todos los sectores relacionados con la pesca.